



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura: DERECHO PRIVADO (24204), para la carrera CONTADOR PÚBLICO (Plan 54.02); y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 7 de junio de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la Asignatura: DERECHO PRIVADO (24204), para la carrera CONTADOR PÚBLICO (Plan 54.02), con vigencia para los años 2022-2023.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000317-23

Esp. Elda Monterroso
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/14

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **(24204) DERECHO PRIVADO**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ASIGNATURA**

CARRERA: **CONTADOR PÚBLICO**

PLAN DE ESTUDIOS: **54.02 (Resolución H.C.S. N° 788/18 y DISP SA 181/20)**

DOCENTE RESPONSABLE:

Martínez, Adriana Norma – Profesora Asociada Consulta

EQUIPO DOCENTE:

Giacchino, Nancy A. (Profesora Adjunta Ordinaria)
Gogni, Carlos (Profesor Adjunto Ordinario)
Noriega, Rodolfo Gabriel (Profesor Adjunto Ordinario)
Olivetto, Guillermo D. (Profesor Adjunto Ordinario)
Suarez, Ana Victoria (Profesora Adjunta Ordinaria)
Arnes, Tamara (JTP Ordinaria)
Braidot, Eliana (JTP Interina)
Castro, Ariel Anibal (JTP Ordinario)
Duarte, Jorge Martín (JTP Ordinario)
Echazarreta, Carla (JTP Ordinaria)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: No requiere

PARA APROBAR: No requiere

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 64 HS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50% - 32 HS.
TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% - 16 HS.
PRÁCTICO: 25% - 16 HS

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2022/2023**



CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

(Res. C.S. N° 560/18)

Derecho: Concepto, clasificación, principios generales, fuentes. Constitucionalización del derecho privado. Ejercicio de los derechos. Bienes. Persona: clases, atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Sus elementos y efectos. Obligaciones: conceptos, elementos, fuentes, efectos, clasificación y extinción. Responsabilidad Civil. Teoría de los Contratos. Contratos en general: Concepto, clasificación, elementos, efectos, extinción. Derechos del consumidor. Contratos de consumo. Derechos reales: noción, clasificación, enumeración, concepto de cada derecho real. Aspectos generales de derecho de familia. Régimen sucesorio. Nociones de aspectos patrimoniales del derecho de familia y de derecho sucesorio.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

FUNDAMENTACION:

La formulación del presente programa se ha efectuado teniendo en cuenta:

- La *experiencia docente* aquilatada por el equipo responsable en el dictado de la Asignatura y la consecuente comprensión del *plan de las carreras y el perfil* del Contador Público.
- Las *modificaciones en la legislación y los actuales desarrollos científicos* de la disciplina, tanto a nivel *doctrinario* como *jurisprudencial*.

En el *primer aspecto*, se ha tenido en cuenta el perfil del Contador Público a cuya formación debe contribuir el aporte disciplinario del Área Temática Jurídica prevista por el plan de estudios de las carreras. Y en ese contexto, se ha analizado la correlación de la asignatura Derecho Privado con las demás que lo integran.

En un segundo aspecto se ha recogido la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación y los aspectos teóricos y prácticos que fueron surgiendo a partir de la aplicación de la norma que unificó el derecho privado argentino.

El actual estado de la cuestión demuestra que:

- La entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación instauró una clara conexión entre el Derecho Privado y la Constitución Nacional materializando así en el nuevo cuerpo legislativo la Constitucionalización del Derecho Privado, con fundamento en los aportes determinantes de la doctrina y la jurisprudencia.
- La problemática del Derecho Privado a partir de la de unificación gira en torno de la tutela efectiva de los derechos humanos constitucionalmente reconocidos.
- Se tutela a los débiles en función de la búsqueda de la igualdad real, así se considera a la persona concreta (paciente, consumidor).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

3 / 14

- Se ha unificado el tratamiento de las obligaciones y contratos civiles y comerciales. Es por ello que se presenta como conveniente el tratamiento articulado de estos institutos, desde las dos asignaturas correlativas, Derecho Privado y Derecho Comercial;
- Se han creado dos tipos de contrato, el tipo general de contrato y el tipo general de contrato de consumo. El reconocimiento constitucional de los derechos del consumidor, la ley 24.240 y la ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.133 ha impreso una nueva impronta a la materia contractual y a la responsabilidad de las empresas, a lo que ahora se agrega el señalado contrato de consumo;
- En cuanto a la responsabilidad civil se regula expresamente la doble función preventiva y resarcitoria; se unifican gran parte de las consecuencias jurídicas de la responsabilidad contractual y extracontractual.
- Se han incorporado al código derechos reales antes regulados por leyes especiales y se han creado nuevos.
- En lo referente al régimen patrimonial del matrimonio se suma al régimen de comunidad, el régimen de separación de bienes, y la facultad de los cónyuges de optar por un u otro régimen.
- Se regulan las uniones convivenciales y sus efectos patrimoniales.

La consideración de estos aspectos ha conducido a plasmar el presente programa.

OBJETIVOS y COMPETENCIAS:

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:

Que el/la estudiante logre:

1. Desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos.
2. Desarrollar la capacidad para la participación en equipos interdisciplinarios de abordaje y tratamiento de cuestiones jurídicas.
3. Valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional.
4. Valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Que el/la estudiante logre:

1. Comprender la problemática jurídica y la estructura del derecho privado interno.
2. Incorporar lenguaje y terminología jurídica elemental.
3. Iniciarse en el manejo de los cuerpos legales, la jurisprudencia y los instrumentos jurídicos del derecho privado.
4. Interpretar el alcance de las instituciones básicas y principios fundamentales del derecho privado, estableciendo sus interrelaciones.
5. Conocer y aprehender las elementales herramientas jurídicas del derecho privado.



6. Conocer y analizar las principales instituciones e instrumentos fundamentales del derecho privado.
7. Adquirir destreza en la búsqueda y comprensión de normativa vigente.

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Unidad I:

1. **Regulación de la actividad humana.** Derecho: Concepto. Caracteres. Clasificación.
2. **Derecho Positivo.** Ramas: Derecho Interno. Constitucionalización del derecho privado. Derecho internacional. Derecho de Integración - Derecho Comunitario.
3. **Fuentes del Derecho.** La Ley: Validez temporal y espacial. Efectos. Usos y costumbres. Jurisprudencia. Doctrina. Otras fuentes. Las fuentes en el Código Civil y Comercial de la Nación.
4. **La Codificación, recodificación, codificación parcial.** El Código Civil y Comercial de la Nación. Concepto. Partes. Modo de contar los intervalos del Derecho. Ejercicio de los derechos: Principio de buena fe, Abuso del derecho, Orden público, Fraude a la ley, Renuncia, Derechos individuales y de incidencia colectiva. Derechos y bienes: titularidad de los derechos individuales, Bienes y cosas, Derechos sobre el cuerpo humano, Derecho de las comunidades indígenas.
5. **Constitucionalización del derecho privado.**

SEGUNDA PARTE: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL: PARTE GENERAL

Unidad II: Persona

1. **Persona.** Concepto. Clasificación.
2. **Persona Humana.** Comienzo de la existencia: Persona por nacer. Concepción y embarazo. Derechos y Actos Personalísimos. Fin de la existencia.
3. **Personas Jurídicas.** Atributos. Clasificación. Personas públicas y privadas. Constitución. Fin de su existencia: causales.
4. **Atributos de la Personalidad:** Nombre. Domicilio: clases. Estado. Capacidad: clasificación. Distintos supuestos. Persona menor de edad. Restricciones a la capacidad. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Representación.
5. **Patrimonio:** Formación y contenido. Bienes: conceptos. Bienes con relación a las personas. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva. Protección de la vivienda.

Unidad III: Hechos y Actos Jurídicos

1. **Hechos Jurídicos:** Concepto. Clasificación. Consecuencias.
2. **Actos Jurídicos:** Concepto. Clasificación. Elementos. Modalidades: condición plazo y cargo. Forma y Prueba: Instrumentos Públicos y Privados. Representación: voluntaria, legal y orgánica.
3. **Vicios de la voluntad:** error, dolo, violencia. Vicios de los actos jurídicos: Lesión. Simulación. Fraude.
4. **Ineficacia de los actos jurídicos:** nulidad e inoponibilidad. Nulidades: Concepto. Clasificación. Características. Efectos. Confirmación. Transmisión de los derechos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

5/14

5. **Extinción de las relaciones jurídicas:** Rescisión. Resolución. Revocación. Confusión. Prescripción. Caducidad.

TERCERA PARTE: OBLIGACIONES

Unidad IV:

1. **Economía y obligación.** Concepto de Obligación. Elementos. Fuentes. Deber moral. Buena fe.
2. **Los bienes como garantía común de los acreedores.** Acciones: acción directa, acción subrogatoria, acción de simulación, acción de fraude. Garantía común de los acreedores: bienes incluidos, bienes excluidos. Prioridad del primer embargante.
3. **Clasificación de las Obligaciones.** Obligaciones de dar: especies. Obligaciones de hacer y de no hacer. Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural: simplemente mancomunadas y solidarias. Obligaciones concurrentes. Obligaciones disyuntivas. Obligaciones principales y accesorias.
4. **Efectos:** Concepto. Efecto con relación al acreedor. Efectos con relación al deudor.
5. **Ejecución:** normal, forzada y por un tercero. Mora: elementos, constitución, efectos. Incumplimiento inimputable: caso fortuito. Imprevisión.
6. **Extinción:** Hechos y actos extintivos de las obligaciones.

CUARTA PARTE: RESPONSABILIDAD CIVIL

Unidad V:

1. **Responsabilidad:** Concepto y funciones. Principios. Actuales tendencias doctrinarias. Órbitas: contractual y extracontractual con la unificación.
2. **Función resarcitoria.** Presupuestos de la responsabilidad: a. Antijuridicidad. b. Daño: Concepto. Especies. Extensión. c. Relación de causalidad: Concepto. d. Factores de atribución: factor objetivo, responsabilidad objetiva, factores subjetivos y la culpa como regla de atribución. Reparación: Indemnización: concepto, extensión, especies, acumulabilidad del daño moratorio, intereses.
3. **Responsabilidad por el hecho de terceros, por las cosas y por las actividades riesgosas.** Concepto. Fundamentos. Supuestos. Eximentes. Ejercicio abusivo del derecho: concepto.
4. **Responsabilidad Profesional:** Caracterización del profesional. Circunstancias específicas de la responsabilidad profesional. Culpa profesional. Obligación de medios y resultado.
5. **Responsabilidad ambiental:** El ambiente como categoría jurídica. Daño ambiental: Concepto. Especies. Régimen de responsabilidad por daño ambiental: Constitución, Código Civil y Comercial y la Ley 25.675 (Ley General del Ambiente).

QUINTA PARTE: CONTRATOS PARTE GENERAL

Unidad VI:

1. **Convención y contrato.** Concepto. Clasificación: criterios
2. **La autonomía de la voluntad:** concepto y sus alcances actuales. La realidad negocial moderna. Carácter de las normas legales relativas a los contratos. Prelación normativa. Buena fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

6/14

3. **Presupuestos.** Elementos: el consentimiento contractual. Oferta y Aceptación La formación del contrato: entre presentes y entre ausentes. Supuestos. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Contratos conexos.
4. **Contratos celebrados por adhesión a cláusulas predispuestas.**
5. **Efectos del contrato:** Efecto relativo. Incorporación de terceros al contrato
6. **Interpretación de los contratos:** factores de interpretación. Efectos. Extinción.

Unidad VII: Derecho del consumo y contratos de consumo.

1. **Derecho del consumidor.** Encuadre jurídico de los derechos del Consumidor: Constitución Nacional. Ley Nacional Nº 24.240 y sus modificatorias. Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.133. Los contratos de consumo y la contratación en masa en general.
2. **Contratos de consumo en el Código Civil y Comercial de la Nación:** Relación de consumo. Formación del consentimiento. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.
3. **La relación de consumo en los nuevos derechos reales previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.**

SEXTA PARTE: DERECHOS REALES

Unidad VIII

1. **Derechos Reales:** Concepto y caracteres. Creación. Enumeración. Clasificación. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad. Ejercicio de los derechos reales por la posesión. La relación de consumo.
2. **Posesión:** Concepto. Elementos. Clasificación. Efectos. Tenencia: concepto.
3. **Derechos reales sobre la cosa total o parcialmente propia:** a) *Dominio:* Concepto. Caracteres. Contenido y extensión. Adquisición. Extinción. Restricciones y límites. b) *Condominio:* Concepto. Constitución. Derechos y obligaciones de los condóminos. Partición. Indivisión. Medianería. c) *Propiedad horizontal:* concepto, constitución. Consorcio. Reglamento de copropiedad. Asambleas. Consejo de copropietarios. Administrador. d) *Conjuntos inmobiliarios:* concepto, características, marco legal. e) *Tiempo compartido.* f) *Cementerio privado.* g) *Superficie si existe propiedad superficiaria.*
4. **Derechos reales sobre la cosa ajena:** a) *Usufructo:* Concepto. Caracteres. Derechos y Obligaciones. Extinción. b) *Uso y habitación:* concepto y caracteres. Derechos y obligaciones. Extinción. c) *Servidumbres:* Concepto. Clasificación. Derechos y obligaciones. Extinción.
5. **Derechos reales de garantía:** a) *Hipoteca:* concepto y caracteres. Elementos. Publicidad. Duración. Extinción y cancelación. b) *Prenda:* concepto y caracteres. Objeto. Constitución. Derechos y obligaciones. Diferencia con la prenda comercial. c) *Anticresis:* concepto. Caracteres. Derechos y deberes. Extinción.

SÉPTIMA PARTE: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Unidad IX

1. **Familia:** concepto. Parentesco: concepto. Cómputo del parentesco.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

7/14

2. **Matrimonio:** concepto. efectos. Régimen Patrimonial del Matrimonio: a) Régimen de comunidad, bienes propios y bienes gananciales, deudas de los cónyuges, gestión de los bienes en comunidad, y disposición. b) Régimen de separación de bienes. Divorcio: atribución de la vivienda.
3. **Uniones convivenciales:** concepto. Pactos de convivencia. Responsabilidad de las deudas frente a terceros. Cese. Atribución de la vivienda.
4. **Sucesiones:** nociones generales.
5. **Sucesión ab-intestato.** Concepto. Orden sucesorio. Legítima hereditaria.
6. **Sucesión testamentaria:** Testamento: concepto y tipos. Legados.

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS:

El dictado de la asignatura tendrá necesariamente la modalidad teórico-práctico.
Las actividades programadas se dividirán en áulicas o presenciales, virtuales y domiciliarias.

El equipo docente efectuará, en clase, exposiciones orales, la presentación del material de lectura y de los trabajos prácticos; y un esquema general de cada una de las unidades temáticas que servirá de base y guía para la lectura de los textos legales y/o bibliografía como para la realización de las actividades domiciliarias. En clase se despejarán las dudas e inquietudes generadas a partir de las actividades realizadas.

El tratamiento de cada unidad concluirá con la resolución de situaciones problemáticas simuladas y/o el análisis de casos jurisprudenciales. Serán aportados por los docentes –bajo el formato de Guía de Trabajos Prácticos-, resueltos por los/las estudiantes como actividades problemáticas, el docente seleccionará algunos para ser discutidos en forma grupal en clase. Asimismo, se desarrollarán aquellos que los alumnos propongan por presentarles dificultades particulares para su resolución.

INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS:

1.- Aula Virtual: Se utiliza el Campus Virtual de la UNLu.

Contenidos digitales:

Clases y guías:

Sistematización del material normativo y bibliográfico a los fines de ser utilizada en las actividades domiciliarias y presenciales de la asignatura.

2.- Utilización de las TICs en el proceso enseñanza y aprendizaje:

Encuentros asincrónicos: el equipo docente y los alumnos interactuarán mediante el envío y respuesta de información, trabajos y materiales a través del aula virtual, a los efectos de mantener una permanente interacción durante todo el desarrollo del cuatrimestre.

Asimismo, ese intercambio se producirá durante el desarrollo de las tareas domiciliarias previstas como complemento de las actividades áulicas.

3.- Además, según el desarrollo del dictado y la conformación del grupo, en cada caso particular de la cursada, serán seleccionadas algunas de las estrategias que se detallan a continuación:

- investigación en clase, en forma grupal, con guías elaboradas por el equipo docente.



- organización de debates.
- búsqueda y análisis de bibliografía complementaria
- búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas o Internet, para su análisis posterior en el grupo.
- análisis de fallos jurisprudenciales.
- lectura y puesta en común de materiales aportados por el docente.
- análisis y solución de caso prácticos.
- exposición del docente con participación del alumno.
- participación de especialistas, investigadores individuales o de grupos o instituciones invitados para el abordaje de temas específicos de la asignatura.

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS PARA LAS INSTANCIAS NO PRESENCIALES

La totalidad de las actividades no presenciales se realizarán a través del Aula Virtual asignado a la actividad académica, utilizando la totalidad de las herramientas que brindan estos espacios, que han sido generados con el objetivo de llevar adelante los procesos de enseñanza valiéndose de las posibilidades que brindan las TIC para facilitar esta modalidad.

La bibliografía prevista por el programa de estudios se encontrará subida al Aula Virtual, y se incorporarán, esquemas, mapas conceptuales y guías de lectura complementarios, conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se desarrollarán algunas clases teóricas, atendiendo a la naturaleza de su contenido, bajo modalidad virtual sincrónica, en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de Zoom institucional, proporcionada a estos efectos.

También prevé el desarrollo de actividades domiciliarias y los trabajos prácticos (individuales y grupales), que se subirán a los Foros u otros espacios del Aula Virtual, para la presentación por los estudiantes, evaluación por el equipo docente y/o intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates a través de los Foros, así también como la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y correo del Aula Virtual.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

EVALUACIONES:

Las evaluaciones consistirán en:

- Presentación escrita de trabajos prácticos y/o monográficos individuales o colectivos, correspondientes cada una de las unidades temáticas.
- Dos evaluaciones parciales escritas, de carácter teórico-práctico. Consistirán en la resolución de casos prácticos, de aplicación de contenidos teóricos y/o análisis de casos jurisprudenciales. Se prevé instancia recuperatoria de una de las evaluaciones parciales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

9 /14

-Un examen integrador oral, oral o escrito, al fin del desarrollo de la cursada, comprensivo de todas las unidades del programa.

CRITERIOS DE CALIFICACION:

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación a la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de 1 a 10.

La evaluación final integradora se calificará atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura

**CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

**CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15**

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, SI podrán rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA



1) LECTURA OBLIGATORIA:

A) TEXTOS (por orden alfabético):

1. ALES URIA ACEVEDO, Mercedes. Personas. Bienes. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 7-46.
2. BIANCHI, Alejandra. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 51-104.
3. CALVO COSTA, Carlos A. Obligaciones en General. En CALVO COSTA, Carlos A y SÁENZ; Luis R. J. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de Daños" Buenos Aires. Hamurabi, 2016, p 25 - 55.
4. CALVO COSTA, Carlos A. Extinción de las Obligaciones. En CALVO COSTA, Carlos A y SÁENZ; Luis R. J. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de Daños" Buenos Aires. Hamurabi, 2016, p 57 - 90.
5. CENTANARO, Esteban. Formación del consentimiento. En "Manual de Contratos". 1° Edición. Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, p 43 - 76.
6. CENTANARO, Esteban. Contratos de Consumo. En "Manual de Contratos". 1° Edición. Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, p 233 - 242.
7. FUMAROLA, Luis A. Responsabilidades profesionales y especiales. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 22. 1° Edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 440 p.
8. GHERSI, Carlos. Director. Manual Parte General Derecho civil, Comercial y de Consumo. 3ª Edición actualizada y ampliada. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley. 2017. 816 p.
9. KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída y BORETTO, Mauricio. Manual de Derecho Privado. Tomo I 1° Edición. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores, 2017, 232 p.
10. KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída y BORETTO, Mauricio. Manual de Derecho Privado. Tomo II 1° Edición. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores, 2017. 240 p.
11. LOPEZ ALFONSIN, Marcelo Alberto y Martínez, Adriana Norma. Una mirada constitucional a la responsabilidad por daño ambiental en el Nuevo Código Civil Argentino. *Lex. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 2015-II (16):57-89, 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

11 / 14

12. PEÑALBA PINTO, Gonzalo. Contratos. En: CURÁ, José María y GARCÍA VILLALONGA, Julio César, Directores. Derecho Privado, Sociedades y otras formas de organización jurídica de la empresa. Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015, pp. 111/154.
13. PISANI, OSVALDO. Protección del Consumidor. En "Derecho Comercial y Empresario" . Buenos Aires, Astrea, 2016, p 271 – 281.
14. RIVERA, Julio César y Covi, Luis Daniel. Derecho Civil y Comercial, Parte General. 1° Edición. C.A.B.A.: Editorial Abeledo – Perrot, 2016. (E-book).
15. ROITBARG, Marcelo R. Hechos y Actos Jurídicos. En "Manual de derecho civil. Parte general Conforme al Código Civil y Comercial" 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2016, p 181 -243.
16. ROITBARG, Marcelo R. Personas Jurídicas. En Manual de derecho civil. Parte general Conforme al Código Civil y Comercial. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2016. 320 p.
17. SÁENZ, Luis R.J. Las Reglas de la Prelación Normativa y las funciones del Derecho de Daños" En CALVO COSTA, Carlos A y SÁENZ; Luis R. J. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de Daños" Buenos Aires. Hamurabi, 2016, p 111 - 117.
18. SÁENZ, Luis R.J. Los elementos de la Responsabilidad. En CALVO COSTA, Carlos A y SÁENZ; Luis R. J. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de Daños" Buenos Aires. Hamurabi, 2016, p 125 - 158.
19. SÁENZ, Luis R.J. Hechos generadores de la Responsabilidad. En CALVO COSTA, Carlos A y SÁENZ; Luis R. J. "Incidencias del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de Daños" Buenos Aires. Hamurabi, 2016, p 163 - 177.
20. TAMBUSSI, Carlos E. Contratos de Consumo. En "Colección Incidencias del Código Civil y Comercial" Volumen 4. 1° Edición. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 164 p.
21. VITOLO, Daniel Roque. El Derecho del Consumidor. En "Manual de Derecho Comercial", Editorial Estudio, 2016, p 349 – 375.
22. VITOLO, Daniel Roque. El Derecho del Consumidor. En "Manual de Derecho Comercial", Editorial Estudio, 2016, p 391 – 404.
23. VITOLO, Daniel Roque. Los Contratos. En "Manual de Derecho Comercial", Editorial Estudio, 2016, p 414 – 434.



24. WIERZBA, Sandra M. Manual de las obligaciones Civiles y Comerciales. Según el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. 1° Ed. Buenos Aires: Abeledo Perrot. 2015. 448 p.

B) TEXTOS LEGALES:

1. Constitución Nacional.
2. Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación - Boletín Oficial de la República Argentina, Argentina- 8 de octubre de 2014.
3. Ley 24.240 – Defensa del Consumidor, Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 15 de octubre de 1993, y modificatorias
4. Legislación en materia civil y comercial. Decretos reglamentarios. Resoluciones de organismos competentes.

C) JURISPRUDENCIA:

Fallos judiciales de relevancia en la materia.

D) REVISTAS JURÍDICAS:

Artículos de doctrina y comentarios jurisprudenciales.

E) PAGINAS WEB DE CONSULTA

infoleg.gov.ar
infojus.gov.ar
scba.gov.ar
csjn.gov.ar

F) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA:

1. ALEGRÍA, Héctor y MOSSET ITURRASPE, Jorge. Directores. Claves del Código Civil y Comercial. Revista de Derecho Privado y Comunitario Número extraordinario, Buenos Aires: Rubinzal – Culzoni Editores, 2015. 728 p.
2. AZPIRI, Jorge I. Derecho de Familia. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 1. 1° Edición. 8° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 296 p.
3. AZPIRI, Jorge I. Derecho Sucesorio. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 9. 1° Edición. 2° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 252 p.
4. CABRERA, Omar. Contratos en el nuevo Código. Parte General. Buenos Aires: Ediciones D y D, 2015. 414 p.
5. CENTANARO, Esteban. "Manual de Contratos". 1° Edición. Aires: Thomson Reuters La Ley, 2015.
6. CAUSE, Federico y PETTIS, Christian. Derechos reales. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 8. 1° Edición. 3° Reimpresión. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 328 p.
7. GARRIDO CORDOVERA, Lidia. Contratos en General. Colección Incidencias del Código Civil y Comercial Volumen 8. 1° Edición. Buenos Aires: Hammurabi, 2016. 390 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

13 / 14

8. GAZMURI, Íñigo y VIDAL OLIVARES, Álvaro. Derecho de los Contratos. Formación. Contenido. Incumplimiento y remedios del acreedor. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2017. 616 p.
9. HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I, Título Preliminar y Libro Primero, Art. 1 a 400. (E-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 671 p.
10. HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo II, Libro Segundo, Art. 401 a 723. (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 610 p.
11. HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo III. Libro Tercero. Art. 724 a 1122 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 524 p.
12. HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo V. Libro Cuarto. Art. 1882 a 2276 (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 411 p.
13. HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo y PICASSO, Sebastián. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo VI, Libro Quinto y Libro Sexto, Art. 2277 a 2671. (e-book). Buenos Aires: Infojus, 2015. 492 p.
14. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo I. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.014. 908 p.
15. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. 848 p.
16. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo V. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. 840 p.
17. LORENZETTI, Ricardo Luis. Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2.015. 904 p.
18. LOS ARCOS VIDAURRETA, Jesús D. y MARTINEZ, Nory Beatriz. Obligaciones y responsabilidad civil en el nuevo Código Civil y Comercial. Buenos Aires: Editorial Zavalía, 2015. 440 p.
19. OSSOLA, Federico A. Obligaciones. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2016. (E-book).
20. OSSOLA, Federico A. Responsabilidad Civil. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2016. (E-book).
21. RIVERA, Julio César, Crovi, Daniel, Di Chiazza, Iván G. Contratos: Parte General." 1° Edición, Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, 2017. (E-book).
22. RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela. Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo I. 1° Edición. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Thompson Reuters LA LEY, 2015. 894 p.
23. RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela. Directores. Derecho Civil. Parte General. 1° Reimpresión. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2016. 976 p.
24. ROITBARG, Marcelo R. Manual de derecho civil. Parte general Conforme al Código Civil y Comercial. 1° Edición. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2016. 320 p.
25. VÍTOLO, Daniel Roque. Manual de Contratos. Tomo I y II. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2017. 576 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

14 / 14

26. VÍTOLO, Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2016.

EQUIPO DOCENTE: Lista complementaria

Castro, Ariel Anibal (JTP Ordinario)
Conde, Mónica (JTP Ordinaria)
Duarte, Jorge Martín (JTP Ordinario)
Echazarreta, Carla (JTP Ordinaria)
Gonzalez Cabrerizo, Julio (JTP Ordinario)
Tenaglia, Gustavo Alberto (JTP Ordinario)
Ventricelli, Pedro (JTP Ordinario)
Resina Lillo, Andrea Elba (Ay 1° Interina)

DISPOSICIÓN CDD-CS N.º **317-23**